

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Javier Comboni Salinas, Ministro de Hacienda, debe ausentarse del país en misión oficial, a la ciudad de Caracas ? Venezuela, del 28 al 30 de octubre de 2002, a objeto de asistir a la CXI Reunión del Directorio de la Corporación Andina de Fomento ? CAF.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, párrafo II de la Ley 1788 de 16 de Septiembre de 1997.

DECRETA :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Hacienda, al Lic. Julio Loayza Cossio, Viceministro de Tesoro y Crédito Público, mientras dure la ausencia del Titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil dos.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Carlos Sánchez Berzaín.